***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que se realice una inspección técnica en calidad de urgente a las instalaciones de la presa Luis L. León (El Granero) para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta una vez que se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente****; lo anterior conforme a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Hablar de agua es hablar de vida. La dependencia que tenemos los seres humanos a dicho recurso no solo es fundamental, es vital. Todas las actividades productivas primarias, industriales, comerciales están vinculadas al uso del agua. El vital líquido es parte fundamental también de las actividades personales y domésticas de los seres humanos. En resumidas cuentas, la existencia plena de la humanidad y de nuestro planeta está ligada a este recurso natural.*

*En un mundo globalizado como el actual, existen disposiciones internacionales entorno al agua que definen en gran medida la importancia que tiene este líquido para la sana convivencia y subsistencia del planeta en todos los ámbitos.*

*En un país como el nuestro, existe también un amplio compendio de legislación y políticas públicas que establecen no solo la importancia sino la aplicación de la ley y los lineamientos entorno al agua. Se han desarrollado planes hídricos a niveles nacional, regionales y estatales para la correcta administración y conservación de un recurso del que depende prácticamente la economía y la vida de México.*

*Las leyes y reglamentación sobre el agua curen, en la teoría, todos los rubros y detalles necesarios para garantizar el uso adecuado del recurso y la satisfacción de la necesidad del líquido a cada uno de los mexicanos. Sin embargo, la realidad es distinta; la aplicación, ejecución y operación de la legislación y las políticas públicas en materia de agua es sumamente compleja y deficiente.*

*La escasez de agua es uno de los principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI. El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua. La escasez de agua es un fenómeno natural y un fenómeno hecho por el hombre. Hay suficiente agua dulce en el planeta para siete mil millones de personas, pero se distribuye de manera desigual y la mayor parte de ella se desperdicia, se contamina y se gestiona de manera insostenible.*

*La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica. Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, el concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.*

*El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo. Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que se reciben en la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber una aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica.*

*La escasez de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región que se abastece de “aguas broncas” o pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.*

*Si a lo anterior le sumamos la obligación que tenemos como nación de cumplir con los acuerdos establecidos en el Tratado Internacional de Aguas firmado en 1944 entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, entonces las circunstancias vuelven aún más compleja la situación porque entonces se tiene que prever recurso hídrico para el consumo nacional y además para el acuerdo internacional.*

*Sin embargo existen diversas interpretaciones respecto de la aplicación del Tratado, así como de las “formas de pago” que se han dispuesto históricamente para el mismo. Se habla en fechas recientes por parte del Gobierno Federal de la premura con que se requiere cumplir el acuerdo internacional y no tener adeudo pendiente con EUA. Sin embargo, en diversos períodos de los 76 años de vigencia que tiene el acuerdo han existido moratorias y adeudos por volúmenes incluso mayores al vigente. Las fuentes para el cumplimiento del acuerdo han sido en su mayoría producto de las demasías, es decir, de los excedentes en las presas derivados de los escurrimientos que se originan en los temporales de lluvia.*

*Sin embargo, en los años en que se ha declarado la moratoria es porque no hubo temporales de lluvia favorables, como es el caso reciente. Ante esta situación la CONAGUA ha determinado extraer, sin mediar acuerdos o consensos con el Consejo de Cuenca, las reservas hídricas del Estado de Chihuahua, particularmente las de la Cuenca del Conchos, para realizar el pago del agua a los EUA. Me refiero a las presas La Boquilla, Francisco I. Madero (Las Vírgenes) y Luis L. León (El Granero); esta última considerada históricamente como la reserva específica para concentrar los escurrimientos y excedentes destinados al pago del Tratado.*

*El problema es que ante la supuesta presión del gobierno de Estados Unidos y la premura con la que han ejecutado las acciones, se han realizado las extracciones de manera drástica, sin planeación y sobre todo sin el control adecuado de los volúmenes de extracción, acorde a la capacidad con la que cuentan las válvulas de cada una de las presas, las cuales tienen antigüedad de más de 70 años.*

*Enlisto a continuación algunos antecedentes relevantes del Tratado de 1944 que "casualmente" la Comisión Nacional del Agua borró de su sitio web, hasta hace poco aún aparecían estos datos oficiales:*

* *Ciclo de 1953 - 1958, terminó con adeudo de México que se pagó al siguiente quinquenio.*
* *Ciclo de 1992 - 1997, se quedó un adeudo de 1,263 millones de m³ que se terminaron de pagar hasta el año 2001 a finales del Ciclo 26.*
* *Ciclo de 1997 - 2002, adeudo de 1,639 millones de m³ que se cubrieron hasta el 16 de octubre de 2004 ya en pleno Ciclo 27.*
* *Ciclo 2007 - 2010, se cierra en ese momento el ciclo porque estaban llenas las presas en EUA, como lo establece el Tratado.*
* *Ciclo 2010 - 2015, se cierra con un déficit de 324.7 millones de m³ que se pagaron el año 2016.*
* *En octubre de este año termina el ciclo 2015 - 2020 y en febrero de este año el adeudo era de 385.87 millones de m³ (cuando se abrió por primera vez la presa La Boquilla). Luego de haber extraído cientos de millones de m³, de las tres presas, el adeudo al 10 de septiembre que reporta EUA es de 369.78 millones de m³.*
* *Es decir, solo le han pagado a EUA 16 millones de m³, cuando le han extraído 7 millones de m³ por día aproximadamente a la presa La Boquilla, a un nivel mayor de su capacidad que es de 35m3/s en la toma baja; han llegado a extraerle en volúmenes de hasta 45m3/s en dicha toma y corre riesgo de que truene la misma.*
* *La presa Luis L. León (El Granero) la dejaron prácticamente vacía en los últimos meses, con un porcentaje menor al almacenamiento mínimo que debe conservar, y con serios daños estructurales por abrir las válvulas a un nivel de extracción mayor a su capacidad.*

*La toma de la presa Luis L. León (El Granero) tiene una capacidad de gasto normal de 20 m3 por segundo, sin embargo en las extracciones recientes por parte de CONAGUA y la Guardia Nacional, le han estado extrayendo en volúmenes de hasta 35 m3 por segundo, lo que provoca fuertes vibraciones y deslizamiento en la parte superior de la toma, algo sumamente riesgoso para la infraestructura que está diseñada para los 20m3/s antemencionados y la presión en exceso forma un remolino que pone en riesgo de colapso. El deslizamiento en el vaso producto de las vibraciones se transmite hacia la cortina de la presa.*

*Es por eso que mediante este conducto hago la* ***DENUNCIA PÚBLICA para que se haga el PARO TOTAL DE LAS EXTRACCIONES hasta que se haga la inspección a través de medición de testigos, que el personal técnico de la Comisión Nacional del Agua, en acompañamiento por este Poder Legislativo, el Gobierno del Estado y Municipios, debe acudir y corroborar y refutar los datos anteriormente expuestos****. Debe considerarse también una revisión por los movimientos telúricos que recientemente se han presentado en la región de Ojinaga, cercanos a la presa Luis L. León (El Granero) que han provocado ya algunas fallas en la cortina de la misma.*

*No es posible que se ponga en riesgo de esa manera la infraestructura hídrica de nuestro Estado y que tanto esfuerzo histórico ha costado a la nación. Hasta ahora CONAGUA ha mostrado una falta te interés en esos aspectos técnicos.*

*Es con fundamento en lo anterior que y emitimos la siguiente propuesta con carácter de:*

***A C U E R D O***

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a que se realice una* ***inspección técnica en calidad de URGENTE a las instalaciones de la presa Luis L. León (El Granero)*** *para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos* ***(La Boquilla, Las Vírgenes y El Granero)****, hasta una vez que se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado.***